



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SUMAS DE DINERO
RADICACIÓN: 2010-00081-00
DEMANDANTE: PASCUAL MUÑOZ BERNAL Y OTRO
DEMANDADO: JOSÉ ALBERTO ALDANA RIVERA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta de la renuncia al poder otorgado por los señores PASCUAL MUÑOZ BERNAL y GLORIA CECILIA CORREDOR ACERO al abogado GERMAN DARIO MUÑOZ BAUTISTA, la cual se aceptará en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el abogado GERMAN DARIO MUÑOZ BAUTISTA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e7bb8c267bb8042fd2ad03128bb69610696397af2784e53d594584c00c1e099

Documento generado en 06/09/2022 03:29:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>